

CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA ESCUELA DE PADRES Y MADRES, APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO DE 4º ESO EN HORARIO DE TARDE Y ASESORAMIENTO Y ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA

En Arcos de la Frontera , a 3 de octubre de 2017.

REUNIDOS

De una parte el Sr. D. Ángel Francisco Fernández Salas, en su calidad de Director/a del I.E.S. GUADALPEÑA , actuando en nombre y representación de éste, en virtud de lo establecido en el Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES.

De otra parte Dª Sonia Barea Barba, con DNI 31710575S, en su condición de representante de la empresa AMPA El Santiscal de la Molinera, CIF Nº: G11738481, con domicilio en Avda. El Corregidor 22, en Arcos de la Frontera

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad para formalizar el presente contrato menor de SERVICIOS.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**PRIMERO:** La Convocatoria pública de adjudicación del servicio objeto del presente contrato fue elaborada por el órgano de contratación competente de este centro, el día 17 de septiembre de 2017.

**SEGUNDO:** Una vez estudiadas las ofertas presentadas se ha determinado que el servicio lo realice la empresa AMPA El Santiscal de la Molinera, CIF Nº: G11738481, con domicilio en Avda. El Corregidor 22, en Arcos de la Frontera.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA:** La empresa AMPA El Santiscal de la Molinera, se compromete a prestar el servicio de gestión de actividades para la escuela de padres y madres, apoyo educativo del alumnado de 4º de ESO en horario de tarde y asesoramiento y actividades en el proceso de resolución de conflictos y mejora de la convivencia para el "IES Guadalpeña" de Arcos de la Frontera, con sujeción al Pliego por el que se realiza la Convocatoria Pública del presente contrato, documento contractual que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en el mismo. Las condiciones del servicio son las establecidas en el presente contrato en la oferta presentada y en el pliego de Convocatoria Pública para la adjudicación del servicio.

**SEGUNDA:** El precio del contrato es 20€ por hora trabajada. El pago del servicio se realizará a mes vencido previa recepción parcial de conformidad del Director y presentación de factura por duplicado por el contratista.

**TERCERA:** Plazo de ejecución: Del 2 de octubre de 2017 al 22 de junio de 2018 (no podrá ser superior a un año).

**CUARTA:** El precio mensual del servicio será el resultado de multiplicar el número de horas de prestación de servicio por el precio unitario sin que se pueda sobrepasar los límites presupuestarios, ni el límite de 18000€ (excluido IVA) establecido en la normativa para los contratos menores de servicio.

**QUINTA:** Para responder de las responsabilidades derivadas de la prestación objeto del contrato hasta un importe de TRESCEINTOS MIL EUROS (300.000,00€), el contratista presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil nº 104510 de la compañía OCASO S.A. A28016608.

**SEXTA:** Será causa de suspensión y, en su caso, de resolución del contrato, las previstas en la normativa de contratos del sector público y las previstas en el pliego de Convocatoria Pública de Adjudicación del presente contrato.

A.M.P.A.  
"EL SANTISCAL DE LA MOLINERA"  
C.I.F. G11738481  
Urb. Domitrio de la Frontera (Cádiz)  
11630 Arcos de la Frontera

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
IES "GUADALPEÑA"  
ARCOS DE LA FRONTERA  
CÁDIZ  
Angel Fco. Fernández Salas  
Director/a

**SÉPTIMA:** Para lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento General de La Ley de Contrato de las Administraciones Públicas y en las disposiciones complementarias, siendo competente la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman el presente contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

El/La Director/a del I.E.S. Guadalpeña.



POR LA ADJUDICATARIA

A.M.P.A.  
"EL SANTISCAL DE LA MOLINERA"  
C.I.F. GAD 138.481  
Fdo.: Urb. Dominio El Santiscal  
11630 Arcos de la Frontera (Cádiz)